



Oficio Nro. UEA-REC-2026-0057-OFI

Puyo, 18 de abril de 2026

Asunto: Solicitud de autorización para el desarrollo de Deliberación Pública de Rendición de cuentas 2025 de la Universidad Estatal Amazónica

Señor Magíster
Diego Fernando Peñafiel Valencia
Subcoordinador Nacional de Rendición de Cuentas
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo junto al anhelo de éxito en las funciones a usted encomendadas.

Mediante el presente me dirijo a usted considerando que el Reglamento de Rendición de cuentas, en su parte pertinente señala:

Art. 4.- De los sujetos obligados a rendir cuentas. - *Se encuentran obligados a rendir cuentas y entregar el informe al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social:*

- f) Las instituciones de educación superior públicas y cofinanciadas, debidamente registradas ante el ente rector correspondiente;*
- i. Implementar un proceso de deliberación pública entre la autoridad y la ciudadanía, en el cual se garantice que los y las ciudadanas participen, intervengan, analicen, expongan sus argumentos y evalúen la gestión presentada por quien rinde cuentas.*

Art. 12.- *Las instituciones de nivel nacional, Unidad de Administración Financiera (UDAF), y sus Entidades Operativas Desconcentradas (EOD), de las funciones del Estado; las instituciones de Educación Superior que reciben fondos públicos y cofinanciadas, otra institucionalidad del Estado y los medios de comunicación social deberán implementar el proceso de rendición de cuentas de acuerdo con las siguientes fases y cronograma correspondiente:*



Oficio Nro. UEA-REC-2026-0057-OFI

Puyo, 18 de abril de 2026

Fase	Tiempo de ejecución
1. Organización interna institucional del proceso de rendición de cuentas	Febrero del año siguiente al periodo fiscal del cual rinde cuentas.
2. Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas	Marzo del año siguiente al periodo fiscal del cual rinde cuentas.
3. Deliberación sobre el Informe de Rendición de Cuentas presentado por la autoridad a la ciudadanía	Abril del año siguiente al periodo fiscal del cual rinde cuentas.
4. Entrega del Informe de Rendición de Cuentas al CPCCS	Mayo del año siguiente al periodo fiscal del cual rinde cuentas.

Art. 22.- Criterios de cumplimiento

b) Implementación de una deliberación pública participativa, conforme a lo dispuesto en el presente Reglamento.

En este contexto, me permito solicitar a usted, de la manera más comedida, se autorice la reprogramación del evento de deliberación pública correspondiente al proceso de Rendición de Cuentas 2025 de la Universidad Estatal Amazónica.

La presente solicitud se fundamenta en el hecho de que quien suscribe se encuentra fuera del país en cumplimiento de una comisión oficial, relacionada al Conocimiento del Ecosistema Académico y de Ciencia, Tecnología e Innovación de China, el retorno previsto es el 02 de mayo de 2026, por lo que solicito de la manera más comedida se autorice el desarrollo del evento de deliberación pública del proceso de Rendición de Cuentas 2025, el día 6 de mayo del 2026 a fin de garantizar mi participación presencial en este espacio de carácter institucional.

Agradezco de antemano la atención brindada a la presente solicitud.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



UEA
UNIVERSIDAD
ESTATAL AMAZÓNICA

Oficio Nro. UEA-REC-2026-0057-OFI

Puyo, 18 de abril de 2026

Documento firmado electrónicamente

Dr. David Sancho Aguilera
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA

Anexos:

- die-of-2026-0020_carta_invitaciÓn_david_sancho-1_260417_172609.pdf

Copia:

Señora Magíster
Veronica Villarreal Morales
Directora Planificación y Evaluación

vv



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**DAVID SANCHO
AGUILERA**

Oficio Nro. CPCCS-SNRC-2026-0213-OF

Quito, D.M., 24 de abril de 2026

Asunto: Respuesta a solicitud de excepcionalidad deliberación pública de rendición de cuentas concerniente al periodo fiscal 2025. Universidad Estatal Amazónica.

Señor Doctor
David Sancho Aguilera
Rector de la Universidad Estatal Amazónica
UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al documento ingresado a través del Sistema de Gestión Documental No. CPCCS-SNRC-2026-0065-EX, que tiene referencia al oficio No. UEA-REC-2026-0057-OFI fechado el 18 de abril de 2026, suscrito por el Dr. David Sancho Aguilera en su calidad de Rector de La Universidad Estatal Amazónica; en el que solicita se le autorice reprogramar el evento deliberativo concerniente al proceso de rendición de cuentas de acuerdo a la descripción siguiente:

“Me permito solicitar a usted, de la manera más comedida, se autorice la reprogramación del evento de deliberación pública correspondiente al proceso de Rendición de Cuentas 2025 de la Universidad Estatal Amazónica”.

En referencia a la información descrita anteriormente por parte del Rector de La Universidad Estatal Amazónica, quien manifiesta en otro apartado:

“La presente solicitud se fundamenta en el hecho de que quien suscribe se encuentra fuera del país en cumplimiento de una comisión oficial, relacionada al Conocimiento del Ecosistema Académico y de Ciencia, Tecnología e Innovación de China, el retorno previsto es el 02 de mayo de 2026, por lo que solicito de la manera más comedida se autorice el desarrollo del evento de deliberación pública del proceso de Rendición de Cuentas 2025, el día 6 de mayo del 2026 a fin de garantizar mi participación presencial en este espacio de carácter institucional”.

Sobre lo expuesto es importante indicar lo siguiente:

El proceso de rendición de cuentas se rige por el principio de legalidad, participación, transparencia, suficiente debate, entre otros y las disposiciones contenidas en el Reglamento de Rendición de Cuentas publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 215 de viernes 30 de enero de 2026. Al respecto, la norma reglamentaria en forma general establece que la procedencia para que el sujeto obligado pueda acogerse a una excepcionalidad debe adjuntar la documentación de respaldo y así lo dictaminen las

Oficio Nro. CPCCS-SNRC-2026-0213-OF

Quito, D.M., 24 de abril de 2026

autoridades competentes.

En relación a la petición presentada, se observa que el documento de designación para la comisión relacionada al Conocimiento del Ecosistema Académico y de Ciencia, Tecnología e Innovación de China, nace de una invitación de la Corporación Ecuatoriana para el Desarrollo de la Investigación y la Academia, CEDIA, en tal sentido, dicha autoridad ha solicitado la reprogramación del evento deliberativo del proceso de rendición de cuentas para el ejercicio fiscal 2025 siendo ejecutado por el Rector de la Universidad Estatal Amazónica, UEA.

Es bien entendido que el artículo 39 del reglamento de rendición de cuentas aprobado con RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLS-SG-004-O-2026-0030 de miércoles 28 de enero de 2026, establece: el **Caso fortuito y fuerza mayor**, entendiéndose como el imprevisto imposible de prever para cumplir con su obligación, tales como desastres naturales, pandemia, conflictos sociales, estados de excepción **u otros declarados oficialmente previa presentación de documentación que lo respalde y así lo dictaminen las autoridades competentes**. Lo subrayado me pertenece; ante la eventualidad declarada oficialmente, el CPCCS emitirá los lineamientos respectivos.

En relación y base del pedido, la Subcoordinación Nacional de Rendición de Cuentas del CPCCS, emite el lineamiento por la excepcionalidad solicitada con la justificación y presentación del Memorando No. UEA-INT-REC-2026-0582-M de 2 de abril de 2026; por lo tanto la Universidad Estatal Amazónica, Casa de Estudios, debe ejecutar, sin otra prórroga y por esta ocasión, el acto deliberativo previsto para el 06 de mayo de 2026; para los efectos consiguientes la institución deberá garantizar y cumplir con toda la secuencialidad metodológica establecida en la norma reglamentaria vigente para el efecto; lo que se comunica para los fines legales consiguientes.

Con sentimiento de estima y consideración me suscribo.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Diego Fernando Peñafiel Valencia
SUBCOORDINADOR NACIONAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Referencias:

- CPCCS-SNRC-2026-0065-EX

Oficio Nro. CPCCS-SNRC-2026-0213-OF

Quito, D.M., 24 de abril de 2026

Anexos:

- die-of-2026-0020_carta_invitaciÓn_david_sancho-1_260417_172609.pdf

Copia:

Señor
Jorge Andres Reyes Salazar
Asistente Administrativo

ey



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**DIEGO FERNANDO
PENAFIEL VALENCIA**